

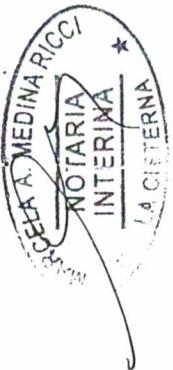


ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)  
F: 784.47.70 - 784.47.73  
LA CISTERNA - SANTIAGO

REP: 2.418 - 2016.-

## MODIFICACION DE SOCIEDAD

### NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA



En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Abogado, Notario Interina de San Miguel con asiento en La Cisterna y oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número seis mil novecientos ochenta y ocho, comparecen: doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada, comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete; don MARCELO GUTIERREZ BILLA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y seis mil setecientos veintitrés guión seis; y don ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos un mil ochocientos setenta y nueve guión seis, todos domiciliados, para estos efectos en la ciudad de Santiago, Avenida Estoril número cincuenta oficina setecientos diez de la comuna de Las Condes y de paso por ésta, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas antes citadas y exponen que: **PRIMERO.-** La sociedad "NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA., nombres de fantasía "THAI LTDA." y/o "PELUQUERIA THAI" y/o "CENTRO DE ESTETICA THAI, fue constituida por escritura pública del dos de junio del año dos mil quince, ante doña Claudia Marcela Gomez Lucares, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, y un extracto de ella fue inscrito a fojas cuarenta y dos mil

quinientos ochenta y uno número veinticinco mil ciento cuarenta y cinco en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil quince; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico. Capital vigente: cinco millones de pesos.- **SEGUNDO**.- Por el presente instrumento, don **MARCELO GUTIERREZ BILLA**, vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos en la sociedad a don **ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA** quien los compra, adquiere y acepta para sí. El precio es la suma única y total de Quinientos veinte y seis mil trescientos treinta pesos, que se pagan de contado y en dinero efectivo.- **TERCERO**: Producto de la Cesión precedente, los únicos y actuales socios son doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, con el noventa por ciento de los derechos sociales y don **ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA**, con el diez por ciento del capital social quienes ratifican que la administración, representación, uso de la razón social y del nombre de fantasía, corresponderán a uno cualquiera de los dos socios, de manera indistinta.- **CUARTO**.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato don **MARCELO GUTIERREZ BILLA**, en su calidad de socio que se retira, otorga a la sociedad el más amplio, completo y definitivo finiquito, renunciando a cualquier derecho que pudiere emanar de la relación contractual que hubo entre ellos. De la misma manera los actuales socios vienen en otorgar al socio que se retira, el más amplio, completo y definitivo finiquito renunciando, asimismo, a cualquiera acción que pudiere emanar de la relación contractual que hubo entre ellos.- **QUINTO**: Los comparecientes dejan expresa constancia que la sociedad se responsabiliza de normalizar ante el Servicio de Impuestos Internos cualquier impuesto que adeude o pudiera adeudar el socio que se retira, solo respecto de su permanencia en la sociedad todo lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Código Tributario. Asimismo, los adquirentes de los derechos cedidos, será fiador y codeudor solidario respecto de las obligaciones tributarias correspondientes a lo adquirido, que afecten al cedente, todo ello de



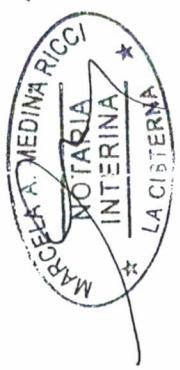


ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)  
F: 784.47.70 - 784.47.73  
LA CISTERNA - SANTIAGO



conformidad con el artículo setenta y uno del Código Tributario.-

**SEXTO**:- En todo lo no modificado en la cláusula anterior se mantiene plenamente vigente el estatuto social de la compañía reiterándose que la responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.- **SEPTIMO**.- Se otorga poder a la abogado doña **Nazira Jadille Nara Rumie**, cédula de identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete, para que pueda concurrir a suscribir en sus nombres y representación, uno o más instrumentos públicos, privados o minutas que correspondan, con el único fin y objeto de solucionar íntegramente cualquier eventual reparo u objeción que pueda formular el señor Conservador de Bienes Raíces competente, en relación con el presente instrumento y sus términos o ya sea para rectificar y corregir cualquier error relativo a la individualización de la sociedad, de acuerdo a sus títulos y/o antecedentes legales anteriores o actuales, o para obtener la correcta individualización de los comparecientes a este acto, de sus mandatarios o apoderados, y/o de las citas de inscripciones conservatorias, pudiéndose obligar al saneamiento. **OCTAVO**: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura pública o de un extracto de ésta, para requerir las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean de rigor para la legalización de este contrato. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento, quedando en mi repertorio bajo el número dos mil cuatrocientos dieciocho - dos mil dieciséis. Se da copia. **DOY FE.**

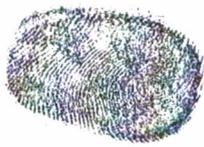


**NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**



**MARCELO GUTIERREZ BILLA**

*[Handwritten signature in black ink]*



**ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA**

La presente copia es  
testimonio fiel de su original  
**12 DIC 2016**  
MARCELA A. MEDINA RICCI  
NOTARIA INTERINA LA CISTERNA

*[Handwritten signature in black ink]*  
MARCELA A. MEDINA RICCI  
NOTARIA  
INTERINA  
LA CISTERNA

*[Handwritten signature in green ink]*  
MARCELA A. MEDINA RICCI  
LA CISTERNA  
NOTARIA INTERINA



MARCELA ANDREA MEDINA RICCI  
NOTARIO PÚBLICO INTERINA  
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)  
F: 784.47.70 - 784.47.73  
LA CISTERNA - SANTIAGO



REPERTORIO Nº 2.687 – 2016.-

## PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO DE MODIFICACION DE SOCIEDAD

### NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Interina de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, a petición de don **ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ**, chileno, casado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Modificación de **NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA**, inscrito a fojas ochenta y nueve mil cuarenta y seis número cuarenta y ocho mil setenta y tres del año dos mil dieciséis y al margen fojas cuarenta y dos mil quinientos ochenta y uno número veinticinco mil ciento cuarenta y cinco del año dos mil quince, ambas en el Registro de Comercio de Santiago; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y un mil seiscientos veintitrés, de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de cuatro carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número seiscientos noventa y dos. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número dos mil seiscientos ochenta y siete - dos mil dieciséis. Se da copia. **DOY FE.**

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Nara Rumie y Compañía Limitada", fue inscrito con fecha 30 de noviembre de 2016 a fojas 89046 número 48073 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2016.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 30 de noviembre de 2016, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 59453.

Se anotó al margen de fojas 42581 número 25145 año 2015.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$9.900.-

Santiago, 1 de diciembre de 2016.



**Carátula: 11580062**

Nara Rumie y Compañía Limitada



Cód. de verificación: cec\_183b88-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



## EXTRACTO

Marcela Andrea Medina Ricci, Notaria Interino de La Cisterna, Gran Avenida N° 6988, Certifico: por escritura pública de 10/11/2016, ante mí: NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, MARCELO GUTIERREZ BILLA, y ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA, todos domiciliados Avenida Estoril N° 50 oficina 710, Las Condes, modificaron: "NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA, fantasía "THAI LTDA." y/o "PELUQUERIA THAI" y/o "CENTRO DE ESTETICA THAI, inscrita a fs. 42.581 N° 25.145, Registro de Comercio Santiago, año 2015. Capital vigente: \$ 5.000.000.- Modificación consiste: MARCELO GUTIERREZ BILLA, vende a ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA total derechos en capital social. Precio \$ 526.330.- Únicos y actuales socios son NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, 90% derechos sociales y ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA, 10% capital social, ratifican que administración, representación, uso de la razón social y del nombre de fantasía, corresponderán a uno cualquiera de los dos socios, de manera indistinta.- En lo no modificado plenamente vigente pacto social primitivo. La Cisterna, 30 noviembre 2016



123456796450

### EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456796450

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Fojas 89046

PC/MG Santiago, treinta de Noviembre del año dos mil  
\*N°48073 dieciséis.- A requerimiento de don Eric Capetillo  
MODIFICACIÓN Méndez, procedo a inscribir lo siguiente: Marcela  
NARA RUMIE Y Andrea Medina Ricci, Notaria Interino de La  
COMPAÑÍA LIMITADA Cisterna, Gran Avenida N° 6988, Certifico: por  
C: 11580062 escritura pública de 10/11/2016, ante mí: NAZIRA  
\*ID: 1588104 JADILLE NARA RUMIE, MARCELO GUTIERREZ BILLA, y  
\*FR: 300441 ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA, todos  
domiciliados Avenida Estoril N° 50 oficina 710, Las  
Condes, modificaron: "NARA RUMIE Y COMPAÑIA  
LIMITADA, fantasía "THAI LTDA." y/o "PELUQUERIA  
THAI" y/o "CENTRO DE ESTETICA THAI, inscrita a fs.  
42.581 N° 25.145, Registro de Comercio Santiago,  
año 2015. Capital vigente: \$5.000.000.-  
Modificación consiste: MARCELO GUTIERREZ BILLA,  
vende a ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA total  
derechos en capital social. Precio \$ 526.330.-  
Únicos y actuales socios son NAZIRA JADILLE NARA  
RUMIE, 90% derechos sociales y ALFREDO EUGENIO  
ALONSO VILLANUEVA, 10% capital social, ratifican  
que administración, representación, uso de la razón  
social y del nombre de fantasía, corresponderán a  
uno cualquiera de los dos socios, de manera  
indistinta.- En lo no modificado plenamente vigente  
pacto social primitivo. La Cisterna, 30 noviembre  
2016.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de  
la inscripción de fojas 42581 número 25145 del año  
2015.- El extracto materia de la presente  
inscripción, queda agregado al final del bimestre de  
Comercio en curso.



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 390 0800 Fax: 695 3807 www.conservador.cl info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 89046 número 48073 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 1 de diciembre de 2016.



**Carátula: 11580062**

Nara Rumie y Compañía Limitada



Código de verificación: cic\_183b88-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.623

Viernes 2 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

## Empresas y Cooperativas

CVE 1144295

### EXTRACTO

Marcela Andrea Medina Ricci, Notaria Interino de La Cisterna, Gran Avenida N° 6988, Certifico: por escritura pública de 10/11/2016, ante mí: NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, MARCELO GUTIERREZ BILLA, y ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA, todos domiciliados Avenida Estoril N° 50 oficina 710, Las Condes, modificaron: "**NARA RUMIE Y COMPAÑIA LIMITADA**, fantasía "THAI LTDA." y/o "PELUQUERIA THAI" y/o "CENTRO DE ESTETICA THAI, inscrita a fs. 42.581 N° 25.145, Registro de Comercio Santiago, año 2015. Capital vigente: \$5.000.000.- Modificación consiste: MARCELO GUTIERREZ BILLA, vende a ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA total derechos en capital social. Precio \$526.330.- Únicos y actuales socios son NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, 90% derechos sociales y ALFREDO EUGENIO ALONSO VILLANUEVA, 10% capital social, ratifican que administración, representación, uso de la razón social y del nombre de fantasía, corresponderán a uno cualquiera de los dos socios, de manera indistinta.- En lo no modificado plenamente vigente pacto social primitivo. La Cisterna, 30 noviembre 2016

**CERTIFICO:** Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diariooficial.interior.gob.cl>, N° 41.623 del 02 de diciembre de 2016.- Asimismo, que este documento de 05 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 2.687, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 692. La Cisterna, 06 de diciembre de 2016.-

MARCELA A. MEDINA RICCI  
NOTARIA  
INTERINA  
LA CISTERNA

La presente copia es  
testimonio fiel de su original

12 DIC 2016

MARCELA A. MEDINA RICCI  
NOTARIA INTERINA LA CISTERNA

CVE 1144295

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)